

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ALMENDRALEJO**

EDICTO de 1 de septiembre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 573/2007. (2008ED0731)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 78/2008

Almendralejo, veintitrés de julio de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales, Sra. María del Carmen Rosado Vega, en nombre y representación de la entidad Banco Mais, S.A., se presentó demanda de juicio ordinario, frente a D. Hermán José Lucio Gómez, solicitando se dictase sentencia favorable a su pretensión, condenando al demandado a abonar la cantidad de 11.600,63 euros, más intereses legales y costas del procedimiento.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, Sra. María del Carmen Rosado Vega, en nombre y representación de la entidad Banco Mais, S.A., frente a D. Hermán José Lucio Gómez, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de once mil seiscientos euros con sesenta y tres céntimos (11.600,63 euros), más intereses legales.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a preparar en el plazo de cinco días desde su notificación ante el órgano que la dictó (arts. 455 y 457, Ley Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª Carmen María Zamorra Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Almendralejo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de esta Ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Hermán José Lucio Gómez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almendralejo, a 1 de septiembre de 2008.

El/La Secretario